

pondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto fabricado por «Escayolas Albi, Sociedad Anónima» en su factoría de Ablitas (Navarra), con las siguientes denominaciones:

Escayola para la construcción tipo E-30, marca comercial «Albi-Myrsac».

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 14 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), al producto fabricado por «Escayolas Albi-Valerio» en su factoría de Ablitas (Navarra).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

27214 *ORDEN de 4 de diciembre de 1995 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Escayolas Alba, Sociedad Anónima» en su factoría de Viguera (La Rioja).*

El yeso fabricado por «Escayolas Alba, Sociedad Anónima» en su factoría de Viguera (La Rioja), tiene concedido el sello INCE por Orden de 11 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 30). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto fabricado por «Escayolas Alba, Sociedad Anónima» en su factoría de Viguera (La Rioja):

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

27215 *ORDEN de 4 de diciembre de 1995 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Knauf, GmbH» en su factoría de Guixers (Lérida).*

Los prefabricados de yeso fabricados por «Knauf, GmbH» en su factoría de Guixers (Lérida), tienen concedido el sello INCE por Orden de 13 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 octubre). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Knauf, GmbH» en su factoría de Guixers (Lérida), con las siguientes denominaciones:

Placa de cartón-yeso de dimensiones:

- 9,5 milímetros, marca comercial «Placa Knauf 9,5 mm».
- 12,5 milímetros, marca comercial «Placa Knauf 12,5 mm».
- 15 milímetros, marca comercial «Placa Knauf 15 mm».

Quedando sin efecto las concesiones por Orden de 13 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), a los productos fabricados por «Knauf, GmbH» en su factoría de Guixers (Lérida).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

27216 *ORDEN de 4 de diciembre de 1995 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Española de Yesos y Arcillas, Sociedad Limitada» (EYESA), en su factoría de Quinto de Ebro (Zaragoza).*

Los prefabricados de yeso fabricados por «Española de Yesos y Arcillas, Sociedad Limitada» (EYESA), en su factoría de Quinto de Ebro (Zaragoza), tienen concedido el sello INCE por Orden de 23 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 19 julio). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Española de Yesos y Arcillas, Sociedad Limitada» (EYESA), en su factoría de Quinto de Ebro (Zaragoza), con las siguientes denominaciones:

Placa de cartón-yeso de espesor nominal:

- 9,5 milímetros, marca comercial «Placoplatre 10».
- 12,5 milímetros, marca comercial «Placoplatre 13».
- 15 milímetros, marca comercial «Placoplatre 15».

Quedando sin efecto las concesiones por Orden de 23 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), a los productos fabricados por «Española de Yesos y Arcillas, Sociedad Limitada» (EYESA), en su factoría de Quinto de Ebro (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

27217 *ORDEN de 4 de diciembre de 1995 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Llongarri, Sociedad Limitada», en su factoría de Sant Jaume de Llierca (Girona).*

Los prefabricados de yeso fabricados por Llongarri en su factoría de Sant Jaume de Llierca (Girona), tienen concedido el sello INCE por Orden de 13 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer: